

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES ASUNTO Nº 09/2019.

Montevideo, 11 ENE 2019

VISTO: que el día 7 de marzo de 2019 finaliza el quinquenio de funciones de la señora Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Santa Ana Do Livramento, República Federativa del Brasil Secretario de Primera Dra. Liselott Sarli Pose;-----

CONSIDERANDO: I) que por necesidades del servicio se considera pertinente otorgarle a la señora Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Santa Ana Do Livramento, República Federativa del Brasil, Secretario de Primera Dra. Liselott Sarli Pose, una prórroga de funciones hasta el 7 de setiembre de 2019;-----

II) que el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

III) que la prórroga que se pretende otorgar estará comprendida dentro del cupo establecido, en virtud de que la prórroga de funciones otorgada al Embajador de la República en los Emiratos Árabes Unidos, Dr. Nelson Yemil Chabén Labadie, vence el día 31 de enero de 2019;-----

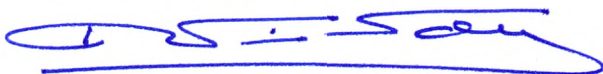
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones a la señora Cónsul de Distrito de la República en la ciudad de Santa Ana Do Livramento, República Federativa del Brasil Secretario de Primera Dra. Liselott Sarli Pose, a partir del 7 de marzo de 2019 y hasta el 7 de setiembre de 2019, inclusive.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020